



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-521-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador expresa que: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.";
- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";
- Que el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.- Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.";
- Que el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa";
- Que el artículo 20 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza de Conmemoración de la Independencia de Ambato "Sol de Noviembre" determina: "De los premios adquisición.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, a través de un premio adquisición, incentivará y promoverá la participación de artesanos; para este efecto cada año reconocerá en la sesión conmemorativa de la Independencia de Ambato a las tres mejores artesanías que se exhiban en





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

RC-521-2022
Página 2

las ferias de finados del Cantón, organizadas y/o coordinadas por la Municipalidad";

- Que los artículos 23 del mismo cuerpo legal señala: "De las facultades de la Comisión.- La Comisión luego de un recorrido por las ferias de finados organizadas y/o coordinadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, seleccionará las tres mejores artesanías, debiendo documentar a través de un informe con fotografías, en el que conste la decisión tomada y que se pondrá oportunamente en conocimiento del Concejo Municipal.";
- Que el artículo 24 de la norma citada manifiesta: "De la premiación.- A las tres mejores artesanías designadas se les otorgará una placa y un premio adquisición con los siguientes valores: Primer Premio: cuatro (4) salarios básicos unificados.- Segundo Premio: tres (3) salarios básicos unificados.- Tercer Premio: dos (2) salarios básicos unificados.- Los premios mencionados serán entregados a sus ganadores junto con una placa de reconocimiento en la Sesión Conmemorativa de la Independencia de Ambato y adicionalmente la gratuidad de un puesto en la feria de finados del próximo año";
- Que con oficio DCyT-22-1519 del 31 de octubre de 2022, la Dirección de Cultura da a conocer el otorgamiento de los premios adquisición de las mejores artesanías de las Ferias de Finados de la siguiente manera: "Primer Premio: Artesanía titulada "El Cinturón Principio del Mundo", del señor Segundo Guamán Sanaguano de la ciudad de Riobamba.- Segundo Premio: Elaboración de las traiciones pailas de bronce "Pailas para hacer helados" de la Artesana Rosario Jácome Lara de la ciudad de Ambato.- Tercer Premio: Artesanía de un horno de leña de pan "Las tradiciones del Ecuador" del señor Carlos Vinicio Villota Espinoza de la ciudad de Otavalo.";

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, visto el contenido del oficio DCyT-22-1519 (FW 59849), en sesión ordinaria del martes **8 de noviembre de 2022**.

RESUELVE:

Dar por conocido el contenido del oficio DCyT-22-1519 del 31 de octubre de 2022, la Dirección de Cultura, da a conocer del otorgamiento de los premios adquisición de las mejores artesanías de las Ferias de Finados de la siguiente manera:

Primer Premio: Artesanía titulada "El Cinturón Principio del Mundo", del señor Segundo Guamán Sanaguano de la ciudad de Riobamba.-

Segundo Premio: Elaboración de las traiciones pailas de bronce "Pailas para hacer helados" de la Artesana Rosario Jácome Lara de la ciudad de Ambato.-

Tercer Premio: Artesanía de un horno de leña de pan "Las tradiciones del Ecuador" del señor Carlos Vinicio Villota Espinoza de la ciudad de Otavalo."





GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

RC-521-2022
Página 3

Los referidos premios y reconocimientos serán entregados en la Sesión Conmemorativa del doce de noviembre de 2022, al celebrar el CCII Aniversario de Emancipación Política de la ciudad de Ambato.-

Lo certifico.- Ambato, 10 de noviembre de 2022.- **Notifíquese.-**


Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

c. c. Archivo Concejo

SCM (Adjuntos)

RC.

Elaborado por: Ing. ~~Senia Cepeda~~
Aprobado por: Abg. Adrián Andrade
Fecha de elaboración: 2022-11-09
Fecha de aprobación: 2022-11-10





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

SCM-22-1152

Flow: 59849

Doctor Javier Altamirano Sánchez
ALCALDE DE AMBATO
Ingeniera Diana Freire Muñoz
DIRECTORA DE CULTURA Y TURISMO
Ingeniera Priscila Fernández
DIRECTORA FINANCIERA

17 NOV 2022

**PREMIOS ADQUISICIÓN MEJORES ARTESANÍAS GANADORAS
FERIA DE FINADOS 2022**

Señor Segundo Guamán Sanaguano
Señora Rosario Jácome Lara
Señor Carlos Vinicio Espinoza

Presente

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar la Resolución de Concejo Municipal de Ambato N° RC-521-2022, mediante la cual el Cuerpo Colegiado resolvió: "Dar por conocido el contenido del oficio DCyT-22-1519 del 31 de octubre de 2022, la Dirección de Cultura da a conocer del otorgamiento de los premios adquisición de las mejores artesanías de las Ferias de Finados de la siguiente manera (...)- Los referido premios y reconocimientos serán entregados en la Sesión Conmemorativa del doce de noviembre de 2022, al celebrar el CCII Aniversario de Emancipación Política de la ciudad de Ambato".

Documento que remito para los fines consiguientes.

Atentamente,



Abg. Adrián Andrade López
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

Adj. RC-521-2022

(Expediente en archivo SCM)

Sandra V.
17-11-2022

